BASES TÉCNICAS CONCURSO FORTALECE ACADEMIA PRIMER CONCURSO DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACADEMIA AÑO 2021-2022

Artículo I. Consideraciones generales

La Vicerrectoría Académica es la macro unidad encargada de articular, coordinar y hacer seguimiento de otras unidades estructurales mayores como la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Pregrado, y Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en la perspectiva de garantizar el cumplimiento de las acciones planificadas y dando coherencia al discurso político del Gobierno Universitario.

Adicionalmente, el Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad de La Frontera en su Objetivo estratégico AE1-OE3 de "Asegurar las condiciones materiales y financieras para el desarrollo de las funciones universitarias", señala en la primera estrategia "Fortalecer la infraestructura y equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento en las distintas áreas del quehacer institucional" estableciendo como cambio esperado "Contar con infraestructura y equipamiento acorde a los requerimientos internos y externos en las distintas áreas del quehacer institucional".

Asimismo, se entiende como académicos, según la RESOLUCIÓN EXENTA 1686 de la Ordenanza de Carrera Académica, "quienes se desempeñan en cargos de planta o a contrata en alguna de las jerarquías o calidades académicas establecidas en la presente ordenanza, para cumplir funciones de docencia, investigación y/o extensión (académica o profesional) según los requerimientos de la Universidad".

En este sentido, la Vicerrectoría Académica, en coordinación con las otras vicerrectorías, es la encargada de velar por que el equipamiento utilizado para realizar las diversas funciones académicas sea el adecuado para cumplir los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.

Artículo II. Objetivos

Contribuir desde las diversas áreas de desarrollo, conocimiento y experticia de la Universidad de La Frontera, a través de la adquisición de nuevos equipamientos que permitan apoyar las diversas funciones académicas en la institución, e incentivando su uso colectivo con impacto, tanto en la comunidad universitaria como el entorno que la rodea.

El concurso **FORTALECE ACADEMIA** tiene por objetivo entregar financiamiento a través de un fondo concursable que permita la adquisición y/o actualización de equipamiento destinado a robustecer las diversas actividades académicas de vanguardia.

Artículo III. Aceptación de Bases

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los/las postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Se iniciará el proceso de postulación de los proyectos una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas y publicadas en la página web institucional.

En el año 2021 se adjudicarán 5 proyectos para la adquisición y/o actualización de equipamiento destinado a robustecer las diversas actividades académicas, optando a un monto máximo de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) cada uno.

Las condiciones de postulación serán explicadas en los artículos siguientes, adjuntando también, la pauta de evaluación con sus correspondientes criterios.

Artículo IV. De la propuesta del Proyecto

Referente a los postulantes

La propuesta deberá estar orientada a obtener recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento que permita potenciar actividades académicas, que incluya los medios necesarios para su correcta instalación, uso y acceso.

Podrán postular académicos(as) de planta regular de la Universidad de La Frontera, pertenecientes al cuerpo académico regular, que pertenezcan a alguna de las jerarquías académicas dispuestas en el art.25 del estatuto de la Corporación, contenido en el D.F.L. Nº 156 de °98° y, en consecuencia, se encuentren afectos a la Carrera Académica. Así mismo, también podrán postular académicos de planta no regular que se encuentren adscritos a una unidad académica.

Referente a la adquisición del equipamiento

El(la) Académico(a) de La Universidad de La Frontera será el/la encargado(a) de dirigir el proyecto, además de coordinar y velar por el cumplimiento de todas las normativas y procedimientos de compra bajo las cuales se rige la institución, incluyendo ser responsable de la utilización y rendición de los recursos asignados y dar respuesta a los requerimientos de utilización del equipamiento adquirido.

Se considerarán las siguientes definiciones:

• Equipo o Equipo Principal: Dispositivo que cumple, de forma autónoma o por sí solo, todas las funciones para lo cual fue diseñado o creado.

Artículo V. De los Recursos Disponibles

Cada uno de los 5 proyectos adjudicados en el concurso FORTALECE ACADEMIA aprobados en el año 2021, podrá optar a un financiamiento máximo de hasta \$12.000.000.- (doce millones de pesos). Dicho monto estará a cargo del Responsable del Proyecto, sin embargo el procedimiento de compra y/o adquisición se realizará desde la Vicerrectoría Académica y en coordinación con la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional. Se entenderá el procedimiento de compra por la gestión del Sistema Electrónico de Compra (SEC). La información técnica y específica de lo que se adquirirá debe ser proporcionada por el Responsable del Proyecto.

Los proyectos no considerarán en su presupuesto:

- Pago de remuneraciones u honorarios.
- Actividades de ningún tipo.
- Viajes ni gastos de movilidad.
- Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros.
- Materiales, insumos y fungibles.
- Consultorías y asesorías.
- Construcción o adecuación de infraestructura.
- Implementación y/o adecuación de equipos preexistentes, laboratorios y/o similares.
- Traspasos de fondos entre centros de costos o a cualquier cuenta personal de forma directa.

Aquellos proyectos que, para su adquisición requieran de un presupuesto mayor al monto asignado por este concurso, podrán complementar dicho financiamiento con otros aportes, debiendo especificarse en el formulario de postulación.

En el caso de existir excedentes al finalizar el proyecto, estos quedarán al resguardo de la Vicerrectoría Académica.

Artículo VI. De la Postulación

La postulación se realizará mediante la plataforma Intranet en el botón "Concurso Fortalece Academia" habilitado especialmente para el concurso.

Posteriormente, el proyecto, será revisado por la Comisión Evaluadora (conformación de la comisión evaluadora puede encontrarla en el Artículo VIII), grupo que seleccionará y adjudicará los proyectos.

Los plazos de postulación son los siguientes:

- · Inicio de las postulaciones: lunes 06 de diciembre de 2021, desde las 8:30 am.
- · Plazo para envío de consultas: jueves 09 de diciembre de 2021, hasta las 18:00 pm.
- · Cierre de las postulaciones: martes 14 de diciembre de 2021, hasta las 23:59 pm.

Para cualquier duda o consulta, se ruega contactar a la Vicerrectoría Académica al correo electrónico vrac@ufrontera.cl.

No se aceptará la postulación de proyectos cuando:

- 1. Se presentan incompletos en cuanto a su formulación.
- 2. En su formulación, consideren gastos que no correspondan a los propios del proyecto.
- 3. En su presupuesto consideren remuneraciones.
- 4. Proyectos presentados fuera de plazo y/o que se envíen al email de la Vicerrectoría Académica.
- 5. Proyectos que no cuentan con patrocinios institucionales respectivos (director de departamento/decano)

Artículo VII. Del Contenido del proyecto

Los proyectos de adquisición de equipamiento insertos en el concurso "FORTALECE ACADEMIA", deben estar orientados a obtener recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento para su utilización en actividades pertinentes a la convocatoria, incluyendo los medios necesarios para su correcta instalación y uso.

Un proyecto de equipamiento para la academia considera los siguientes Ítems y Sub-ítems de financiamiento:

Ítem	Subítem	Descripción
AEquipamiento	Equipo principal	Cotización formal para la adquisición del Equipo Principal y su(s) Accesorio(s), si corresponde y/o los costos referenciales.

Consideraciones:

El monto del ítem A. *Equipamiento*, no debe superar un monto máximo de \$12.000.000 (doce millones de pesos), IVA incluido.

Los montos asociados al traslado del equipo desde el lugar de fabricación, o provisión, hasta el lugar donde será instalado (desaduanaje, flete, seguros de traslado y/o otros impuestos se corresponde) no serán financiados por este concurso.

La formulación de postulación debe indicar:

- Identificación de la propuesta: se ingresan datos de la propuesta como título, donde será instalado el equipo adjudicado, entre otras.
- Resumen y Objetivos: se ingresa el Resumen, Objetivo general y objetivos específicos.
- Detalle Proyecto Equipamiento: en esta sección se debe incluir:
 - Equipo: se ingresan datos específicos del equipo, como nombre del equipo principal solicitado, marca, modelo, descripción/condiciones técnicas, entre otros.
 - Accesorios: de corresponder se ingresan datos de los Accesorios al equipo principal, tales como: nombre, marca, modelo, entre otros.
 - Instalación y puesta en marcha: descripción de la instalación del equipamiento adquirido, indicando las condiciones técnicas.
 - Tiempo de Uso: estimación de horas anuales de uso del equipo, porcentaje de uso interno y externo, y un breve detalle de los(as) posibles usuarios(as) o uso proyectado.
 - Integración: descripción de las actividades multidisciplinarias que pueden desarrollar en conjunto otras unidades o departamentos de la Universidad.

• Formulación de la propuesta: en esta sección se debe adjuntar:

- La propuesta de equipamiento: justificación de la propuesta, el aporte estratégico a la Universidad de La Frontera y su impacto potencial.
- Indicadores: definir los indicadores para estimar la contribución esperada de éste. Se deben definir 5 indicadores apropiados para el proyecto. Dos de los indicadores son obligatorios: "Horas de uso anual institucional / Capacidad de horas anual de uso de equipo" y "Horas de uso anual a otras Instituciones / Capacidad de horas anual de uso de equipo". Los tres restantes podrán desarrollarse en los siguientes indicadores: Publicaciones, Formación de Recursos Humanos, Colaboraciones Nacionales, Colaboraciones Internacionales, Líneas de Investigación Derivadas, cantidad de asignaturas beneficiadas, cantidad de estudiantes que utilizarán el equipo, etc. Además, se establece la obligación de entregar a la Universidad de La Frontera la información necesaria referente a estos indicadores en todo momento, aun cuando el proyecto haya sido finiquitado. Estos indicadores son referenciales, no serán utilizados en esta evaluación, pero podrían ser utilizados para conocer la contribución académica del proyecto en relación con el uso del equipamiento adjudicado y en las postulaciones a futuras convocatorias.

- Presupuesto: completar la información de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación.
- Dos cotizaciones del equipamiento y accesorio(s), si corresponde, para justificar el monto solicitado a FORTALECE ACADEMIA en el Equipamiento. En caso de postular solo con una cotización, se deberá adjuntar una justificación fundada en reemplazo de la 2da cotización solicitada.
- Carta de patrocinios institucionales respectivos (Director de departamento/Decano/Director de Unidad Académica).
- Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto. Deberá manifestar que está en conocimiento de los requerimientos técnicos de instalación, administración, mantención, operación y utilización del equipamiento, de acuerdo a las normas técnicas especificadas por el fabricante y de los insumos necesarios para su operación y uso comprometido.
- Asumir la responsabilidad de ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, el cual estará claramente justificado en la propuesta presentada a esta convocatoria.
- Considerar en la propuesta las posibles fluctuaciones del Tipo de Cambio.
- Garantizar los requerimientos para los procesos de instalación del equipo.
- Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.
- Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento según corresponda.

Artículo VIII. De La Evaluación

La Comisión Evaluadora estará presidida por el Vicerrector Académico y compuesta por tres académicos de la institución y un (1) evaluador externo a la Universidad, de preferencia un académico de otra casa de estudios.

- Vicerrector Académico (1)
- Académicos (as) (3)
- Evaluadores académico externo (1)

Los proyectos serán evaluados por todos los miembros de la Comisión Evaluadora de manera ciega, y el puntaje final se obtendrá del promedio de dichas evaluaciones. Cabe destacar que dicha revisión puede darse de manera virtual.

La Comisión Evaluadora revisará las propuestas en base a los criterios que se detallan en la tabla adjunta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN
1.	 Justificación de la Propuesta Claridad, coherencia y pertinencia del equipamiento solicitado con las actividades de academia que la institución desea apoyar. Viabilidad en el tiempo y uso compartido del equipamiento (N° de proyectos o investigaciones vigentes que se vincularán al equipamiento solicitado). Justificación de la necesidad del equipamiento solicitado en relación con los equipos existentes en la Institución y/o en otras entidades. 	50%
2.	 Aporte Estratégico de la Institución Plan Institucional de uso y acceso del equipamiento solicitado. Considera el Apoyo a la integración cooperativa intra institucional). Coherencia y justificación de los recursos solicitados a la Universidad de La Frontera. Referirse a las necesidades de laboratorios y cómo serán cubiertas. Se considerará el plan de instalación, puesta en marcha, operación y mantención del Equipamiento solicitado. 	20%
3	 Impacto Potencial de la Propuesta Potencial impacto y nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento solicitado. Desarrollo de líneas de docencia, vinculación y/o investigación, derivadas, según corresponda. Vinculación con programas de formación y entrenamiento de estudiantes de pre y post grado. 	30%

Los resultados del concurso, serán dados a conocer mediante un correo electrónico por parte de la Vicerrectoría Académica a cada uno de los académicos postulantes al concurso FORTALECE ACADEMIA, en la siguiente fecha:

• Miércoles 21 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas.

Posterior a la notificación de los resultados, el Vicerrector Académico entregará copia de la Resolución de Adjudicación a cada académico Responsable de Proyecto en una ceremonia convocada para tal efecto.

Artículo IX. Del Proceso de Adquisición

El proceso de adquisición o compra del equipamiento podrá llevarse a cabo hasta el día 17 de marzo de 2022, momento en el cual la adquisición, instalación y puesta en marcha del equipo debe estar ejecutada. Desde esa fecha, habrá un plazo de un mes (1 mes), hasta el 17 de abril de 2022, para entregar un Informe de Cierre del proyecto FORTALECE ACADEMIA, ajustándose en su formulación a lo establecido y descrito en el "Artículo VII: Del Contenido del Proyecto". Cabe agregar que para la fecha de entrega del informe final, todos los aspectos financieros del proyecto deben estar concluidos.

Artículo X. De las Modificaciones

Los cambios en el tipo de equipamiento señalado en el proyecto, del académico Responsable o cualquier modificación sustancial, deberán solicitarse de manera formal al Vicerrector Académico a través del email vrac@ufrontera.cl.

Analizados los antecedentes, se aceptará o rechazará la solicitud, velando por cumplir con el propósito planteado en el proyecto original, siendo comunicando de manera formal al Responsable del proyecto.

Artículo XI. Del Cierre e Informe Final del Proyecto

El/la académico responsable de la propuesta será garante de la correcta utilización del equipamiento, asimismo de las gestiones administrativas que ello implique.

El/la académico responsable de la propuesta deberá completar el formato de informe final disponible en la plataforma intranet, completando sus campos y adjuntando mediante la misma plataforma. En dicho informe final, se deberá señalar el cumplimiento de los objetivos propuestos y los indicadores de resultado (Potencial impacto y nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento solicitado, desarrollo de líneas de docencia, vinculación y/o investigación, derivadas, según corresponda, vinculación con programas de formación y entrenamiento de estudiantes de pre y post grado).

En torno a la gestión financiera, el informe final deberá contemplar una breve rendición de los recursos asignados a la compra del equipamiento.

En caso de que las propuestas no finalicen en los plazos establecidos en las presentes bases, el/la académico responsable no podrá presentar un nuevo proyecto en el siguiente llamado.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable por el Vicerrector Académico de La Universidad. La Vicerrectoría Académica será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.